



BECA PROBIN

(Programa de Beca Institucional)

Con el objetivo de propiciar que estudiantes en situación socioeconómica desfavorable puedan continuar con su formación docente, el Comité de Becas Institucionales de la "Benemérita Escuela Normal Estatal, Profesor Jesús Prado Luna" (BENEPJPL):

CONVOCA

A estudiantes que ingresarán a **tercer, quinto o séptimo** semestre a participar en el proceso para obtener una beca parcial (50% o 25%) del pago de la Cuota de Recuperación del semestre a cursar.

I- REQUISITOS

- Ser estudiante regular (no adeudar cursos).
- Responder el formulario de estudio socioeconómico: <https://forms.gle/nfyVPSdSCv2osvxJ7> teniendo como fecha y hora límite el 29 de agosto de 2024 a las 23:59 horas.
- En caso de que sea requerido, deberá presentarse a la entrevista que realizará el personal de la Oficina de Tutorías (periodo de entrevistas: 03 y 04 de septiembre de 2024).
- Tener un promedio general mínimo de 8.5 en su trayectoria escolar en la BENEPJPL a la fecha (será verificado con el Departamento de Control Escolar).
- Para el caso de estudiantes que hayan sido beneficiadas(os) con esta beca en el semestre anterior, haber cumplido con las horas de servicio social solicitadas.
- Únicamente la(el) interesada(o) debe realizar el procedimiento para solicitar esta beca.

II- DOCUMENTOS

Solicitar el formato: **BEF-002 Solicitud de beca institucional** a la Responsable Operativa de la Oficina de Servicios Escolares Lic. Ana Verónica Torres Torres, al correo electrónico: vtorres@benejpl.edu.mx, a partir de la publicación de la presente convocatoria y como fecha límite el día 29 de agosto de 2024 a las 14:00 horas y entregarlo en dicha oficina a más tardar el 30 de agosto de 2024 a las 14:00 horas.

III- CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- Se otorgarán un máximo de 12 becas, del 50% de descuento.
- Las(os) estudiantes beneficiadas(os) tendrán oportunidad de liquidar su Cuota de Recuperación semestral como fecha límite improrrogable el día 30 de septiembre de 2024, en caso de incumplimiento perderán el beneficio y pagarán el importe total.
- Las(os) aspirantes no beneficiadas(os) deberán liquidar en su totalidad su cuota de recuperación semestral como fecha límite el día 15 de septiembre de 2024.
- Las(os) beneficiadas(os) prestarán un servicio social de hasta 30 horas a la BENEPJPL durante el periodo del 06 de septiembre de 2024 al 31 de enero de 2025.
- Las(os) participantes de esta convocatoria, independientemente del resultado obtenido, deberán entregar el comprobante de pago en la Oficina de Recursos Financieros o enviarlo al correo recursosfinancieros@benejpl.edu.mx, teniendo como fecha límite el 01 de octubre de 2024.

IV- CRITERIOS

- La asignación de becas quedará a juicio de las integrantes del Comité de Becas Institucionales y la decisión será inapelable.
- La(El) estudiante podrá ser beneficiada(o) en un solo Programa de Beca Institucional de apoyo económico.

V- RESULTADOS

Se publicarán en la página web: www.benejpl.edu.mx/n/, el día 06 de septiembre de 2024, a partir de las 16:00 horas.

VI- RENOVACIONES

Las(os) estudiantes beneficiadas(os) anteriormente deberán hacer de nuevo los trámites para solicitar dicha beca.

VII- TRANSITORIOS

Durante el proceso de reinscripción, las(os) aspirantes deberán:

- Realizar la actualización de datos en la Plataforma de EscuelaNet y seguir el procedimiento al igual que el resto de estudiantes.
- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas Institucionales.

La presente convocatoria se expide en Ensenada, Baja California, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

Atentamente

El Comité de Becas Institucionales



Susana Martínez Martínez
Directora de la Escuela

Irma Celia García Ramos
Subdirectora Administrativa

María Guadalupe Santos Rebollar
Subdirectora Académica

Raúl Gallegos Nieves
Responsable de la Oficina de Tutorías

Ana Verónica Torres Torres
Responsable Operativa de Servicios Escolares

Silvia Almaraz Núñez
Coordinadora Académica